

(TEXTO BORRADOR)

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Vespertina)

MARTES, 27 DE JUNIO DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN CARLOS EUGENIO GONZALES ARDILES

-A las 15:14 h, se inicia la sesión.

EL señor PRESIDENTE.— Señores congresista, buenas tardes, son las 15:14 h, del martes 27 de junio.

Contamos con la presencia de los siguientes señores congresistas: Eloy Narváez, Milagros Salazar de la Torre, Mauricio Mulder y Yonhy Lescano Ancieta. Tenemos la licencia: Wilbert Rozas Beltrán y Alberto Eugenio Oliva. Por lo tanto, tenemos el *quorum* de cinco congresistas.

Contando con el *quorum* de reglamento se da inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Acta de conciliación expediente 060-2016-2018.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 40.º del reglamento de nuestra comisión la presidencia ha propiciado, la verdad que con mucho éxito, ese un logro personal, no es un logro personal, es un logro de la comisión, un proceso de conciliación entre los congresistas Carlos Domínguez y María Elena Foronda.

Cuando yo asumí la presidencia de la Comisión de Ética Parlamentaria revisé este caso y nos propusimos todos nosotros poder lograr algo importante entre los señores congresistas y lograr ser, así como nos da duro la prensa y nos hacen papilla, solamente observando nuestros errores y que nosotros blindamos a los congresistas y tanta cosa que ustedes conocen y son de dominio público, así que vimos este caso en particular y es un ejemplo para los logros de la Comisión de Ética.

Tanto el señor Carlos Domínguez y María Elena Foronda, denunciante y denunciada, en el Expediente 60 que ustedes lo tienen en su carpeta, solicitamos a la Secretaría Técnica dar lectura al acta de conciliación.

Señor secretario técnico puede hacer uso de la palabra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señor presidente, buenas tardes, y con la venia de los señores congresistas que lo acompañan en la mesa.

Acta de Conciliación 01, Expediente 060-2016-2018-CEP-CR.

En la oficina de la Comisión de Ética Parlamentaria, ubicada en la avenida Abancay 251, oficina 207, siendo las 19:00 h, del jueves 22 de junio de 2017 se reúnen el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Juan Carlos Gonzales Ardiles y los señores congresistas Carlos Alberto Domínguez Herrera y María Elena Foronda Farro, denunciante y denunciada en el Expediente 060-2016-2018-CEP-CR.

El presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Juan Carlos Gonzales Ardiles, luego de exhortar a los señores congresistas María Elena Foronda Farro y Carlos Alberto Domínguez Herrera a que puedan arribar a una conciliación que permitan dar por superada la denuncia contenida en el expediente antes referido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.º del reglamento de Comisión de Ética Parlamentaria.

Asimismo, el congresista Juan Carlos Gonzales Ardiles da cuenta de la carta sin número de fecha 16 de mayo de 2017, mediante la cual la congresista María Elena Foronda Farro presenta sus excusas al congresista Alberto Domínguez Herrera, por las declaraciones hechas en su contra en *Radio Exitosa*, y le manifiesta su voluntad de dar por superado el incidente y asimismo, dar lectura de la carta sin número de fecha 22 de junio de 2017, mediante la cual la congresista María Elena Foronda Farro remite al presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria el antes mencionado documento.

En vista de las excusas presentadas por la congresista María Elena Foronda Farro, el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria propone el siguiente acuerdo conciliatorio, habiendo presentado la congresista María Elena Foronda Farro excusas formales al señor congresista Carlos Alberto Domínguez Herrera, quien acepta dichas excusas se da por superado el incidente que motiva la denuncia ante la Comisión de Ética Parlamentaria que da origen al expediente 060-2016-2018-CEP-CR y convienen en que se dé por archivado el mismo.

La presente conciliación se informará a la Comisión de Ética Parlamentaria en la próxima sesión de la comisión. Como constancia y acuerdo con la presente conciliación se levanta y suscribe la presente acta de conciliación siendo las 19:20 h.

Suscriben Juan Carlos Gonzales Ardiles, presidente.

María Elena Foronda Farro, congresista de la República.

Carlos Alberto Domínguez Herrera, congresista de la República.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Como puede verse, señores congresistas, tanto la congresista Foronda como el congresista Domínguez aceptaron esta conciliación, y vuelvo a repetir, nosotros como Comisión de Ética realmente saludamos este acuerdo conciliatorio y los dos,

ahora puedo decir que en el relación a esta denuncia se ha salvado este tema y han convenido superar este incidente.

Como han solicitado los congresistas que suscriben esta procederemos a archivar la denuncia y quisiera someterlo a ustedes si alguna opinión en contrario, desean manifestarla, pero nosotros proponemos que ser archive la denuncia.

Los estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstienen. La presidencia vota a favor de que se archive la denuncia.

Muchas gracias, señores congresistas.

Proyecto de informe de calificación, Expediente 057-2016-2018.

Se va a presentar el proyecto de informe de calificación recaído en el expediente 057, seguido contra la congresista Mercedes Aráoz, damos la palabra al señor secretario técnico de la comisión para la presentación del proyecto de informe.

Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señor presidente.

El Expediente 057, señor presidente, señores congresistas miembros de la comisión, recae en una denuncia presentada por la ciudadana Greesy Baltazar Jota, contra la congresista Mercedes Aráoz.

El hecho denunciado materia de este expediente es la intervención personal y directa de...

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida a la congresista Úrsula Letona.

Siga por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor presidente.

Como decía, el Expediente 057-2016-2018, recae en la denuncia presentada por la ciudadana Greesy Baltazar Jota, formulada contra la congresista Mercedes Aráoz Fernández.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Milagros Takayama, buenas tardes. Gracias por venir.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El hecho concreto denunciado por la ciudadana Baltazar Jota sería la intervención personal y directa, según la expresión de la denuncia en la contratación del primo político de la denunciada como asesor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Resalto primo político porque tanto la denunciante como la denunciada coinciden en recalcar que es su primo político.

La denuncia, a pesar de que es un requisito del reglamento de la Comisión de Ética, no presenta ningún medio probatorio y solo hace referencia en el escrito que tiene tan solo dos páginas, a un reportaje emitido en un programa periodístico del día domingo, el programa *Panorama*, en el cual se informa de que habría supuestamente un acto en el cual la denunciada, la congresista Mercedes Aráoz habría hecho contratar a su primo político como asesor del Ministerio de Transportes.

Sin embargo, esto por sí mismo no constituye un medio probatorio, solamente un reportaje periodístico en donde además en todo momento se mencionan los hechos en supuestos, en trascendidos en condicionales.

Entonces, lo que se ha [...] es que habría en principio, podrían haber dos actos de parte de la congresista denunciada, el primero haber intervenido en la contratación de una persona, y segundo que esta persona tenga una relación familiar con ella que implique una infracción a las normas relacionadas con el nepotismo.

Respecto a la intervención directa en la contratación no existe ningún tipo de indicio firme que nos pueda dar alguna luz de que efectivamente pudo haber habido esta intervención. Y además como hice notar, señor presidente, al inicio de la intervención, tanto el denunciante como denunciado coincidente en señalar a esta persona Mario Arbulú, como primo político de la congresista Mercedes Aráoz.

Entonces, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 26771, que es la ley que regula las contrataciones que podrían considerarse nepotismo, como la Resolución 130-2012-2013, de Oficialía Mayor, que regula también dentro del ámbito parlamentario las consideraciones sobre las que podría recaer en nepotismo; en el numeral 73 de dicha resolución se considera nepotismo a las contrataciones o a las intervenciones en contrataciones de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad y la relación entre la congresista denunciada Mercedes Aráoz Fernández el señor Mario Arbulú, que es casado con una prima de la congresista no alcanza, no es un grado de consanguinidad, por supuesto, y siendo un grado de afinidad no alcanza al segundo grado de afinidad, que es lo que está registrado o lo que está consignado en ambas normativas legales como lo que configuraría el delito de nepotismo.

Entonces por estas dos razones fundamentales, señor presidente, es que la secretaría técnica a considerado en el informe de calificación que se repartido, que la denuncia debería ser considerada improcedente.

Eso cuando debo informar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

He estado revisando en reiteradas oportunidades este informe de calificación y creo que no se configura la figura de tráfico de influencias ni nepotismo.

En consecuencia, en el presente caso no es posible verificar que los hechos denunciados transgreden el código, toda vez que no existen las pruebas idóneas que nos permitan llevar a cabo una investigación.

Por lo tanto, la secretaría técnica ha recomendado su archivamiento.

Culminado el debate se pone al voto el proyecto de informe de calificación.

Los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra. Los que se abstienen; el congresista Lescano se abstiene. La Presidencia vota a favor.

Muchas gracias.

Proyecto de informe de calificación, Expediente 58-2016. Se va a presentar el proyecto de informe seguido contra la congresista Salazar de la Torre, Milagros.

Damos la palabra al señor secretario técnico de la comisión para la presentación del proyecto de informe.

Señorita Milagros.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias. Buenas tardes, señor presidente, y a todos mis colegas.

Pido abstenerme y retirarme, porque es un tema que incluye mi persona.

El señor PRESIDENTE.— Sí, por supuesto.

Le agradeceré que se retire por breves minutos hasta que retire la votación, para seguir la agenda, por favor.

Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muchas gracias, señor presidente.

El Expediente número 58-2016-2018 ha recaído en una denuncia interpuesta por María Reyes y otros ciudadanos, en contra de la congresista Milagros Salazar.

El hecho denunciado por la señora Reyes y otros denunciantes es el ejercicio simultáneo del cargo de congresista de la República y de decana del Consejo Regional de Lima del Colegio de Enfermeras.

Concretamente se expone en la denuncia que habría un impedimento, dado que ambos cargos exigen dedicación a tiempo a completo y también señala una incompatibilidad entre el cargo de congresista de la República y el cargo de decano de colegio profesional, en este caso de enfermeras y en este caso además de un decanato regional. (2)

Respecto del impedimento que existiría, según la denunciada, se ha tenido a la mano el Estatuto del Colegio de Enfermeras y asimismo, el reglamento de dicho estatuto, en los cuales luego de hacer una revisión extendida del articulado tanto del estatuto del reglamento no se ha encontrado ninguna disposición estatutaria o reglamentaria en el Colegio de Enfermeras, el estatuto nacional que regula a los colegios regionales y al mismo tiempo a los consejos departamentales, no se ha encontrado ninguna norma en que expresamente se declare la incompatibilidad del ejercicio del cargo de decano o de algún otro cargo en los consejos directivos, concretamente en el caso del Colegio de Enfermeros con el ejercicio de congresista de la República.

De otro lado, igualmente, no existe en nuestro reglamento alguna incompatibilidad en el reglamento ni la Constitución que impida a un congresista de la República ejercer el cargo de decano. Y

eso vinculado de alguna manera y paso al siguiente tema, que es la incompatibilidad.

Luego de revisar el expediente y los documentos adjuntos al mismo, los descargos, la congresista denunciada, la congresista Salazar, antes de asumir o juramentar su cargo de congresista de la República solicitó un informe a la Oficialía Mayor del Congreso de la República respecto si existiría incompatibilidad entre el cargo de congresista al cual ella está ya a punto de acceder y el cargo de decana del Colegio Regional de Lima, del Colegio de Enfermeras del Perú que estaba ejerciendo en ese momento.

El informe que emitió Oficialía Mayor en ese momento concluyó de que no existe ningún impedimento para ejercer ambos cargos y que si bien es cierto sí en los expediente está el informe al que hago referencia, se le ha alcanzado a todos los señores congresistas con sus carpetas, señor presidente, y que no existe incompatibilidad, y que si bien es cierto hay un mandato constitucional de que hay una dedicación exclusiva en el artículo 92.º, en los congresistas de la República. Esta dedicación exclusiva está acotada en el mismo mandato constitucional al funcionamiento del Congreso.

En tal sentido, este informe de Oficialía mayor por estas razones concluye que no hay una incompatibilidad.

No obstante ello y al haber sido suscrito por un oficial mayor que en el momento de la recepción de la denuncia ya no ejercía el cargo de oficial mayor aun así se entiende la continuidad de las instituciones, se pidió nuevamente un segundo informe a Oficialía Mayor y este segundo informe, suscrito por el actual oficial mayor, José Cevasco, ambos informes, los extractos correspondientes los tienen en pantalla, se ratifica prácticamente no con las mismas palabras, pero en los mismos extremos en que no existiría ningún tipo de incompatibilidad y de que la función, dedicación exclusiva que se refiere la Constitución, como he señalado, es en el tiempo de funcionamiento del Congreso, y a mayor ahondamiento, consta también el expediente, que la señora congresista Milagros Salazar prácticamente no ha faltado a ninguna de las sesiones de las comisiones a las cuales pertenece, a la Comisión de Educación, a la Comisión de Salud, en fin, está en el expediente, ni tampoco a las sesiones del Pleno.

Asimismo, las sesiones del Consejo Regional de Enfermeras de Lima se realizaban los días miércoles en la noche, día que en principio no había actividades parlamentarias, pero ha habido un cambio en esa decisión y ahora el consejo regional se reúne los días viernes, y por tanto, no hay posibilidad, entonces, es por todos sabidos que los viernes prácticamente no hay actividades por los menos de comisiones, actividades de esa naturaleza.

Por tanto, en vista a fundamentalmente a los dos informes de la Oficialía Mayor es que la secretaría técnica considera que la denuncia debería ser calificada como improcedente y archivarse si así lo tiene a bien los señores congresistas. Eso es todo en cuento debe informar mediante, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Se inicia el debate. Si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, yo tengo algunos reparos en esto, yo creo que por la misma imagen del Parlamento y la misma función de la congresista Salazar.

El artículo 92.º de la Constitución, según este mismo informe de un funcionario del Congreso, señor Wilfredo Ponce de León Pandolfi, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, dice que el mandato del congresista es incompatible con el ejercicio de cualquier otra función pública. Y conforme al estatuto el Colegio del Enfermeros del Perú es una entidad de derecho público, interno. Entonces, está cumpliendo quizás el decano una función pública. Entonces, cómo compatibilizamos la situación del artículo 92.º con este dispositivo estatutario del Colegio de Enfermeros del Perú.

Entonces, ahí no me queda claro, porque obviamente tiene la representación de un colegio profesional que obviamente tiene que llevar a cabo sus gestiones en el Congreso sobre salud pública y la congresista Salazar es una congresista de la República. ¿Cómo va a representar al Colegio de Enfermeros en un proyecto de ley, por ejemplo, que tiene que verlo el Congreso? ¿Habría o no habría compatibilidad en la función?

Entonces, yo creo que se le puede exhortar a la congresista Salazar, más allá de las sanciones, señor porque aquí podría haber una discusión de carácter legal, pero en el asunto de trabajo de la dinámica parlamentaria, el trabajo parlamentario y en relación con otras instituciones yo creo que podríamos exhortar a la congresista Salazar que revise su situación como decana del Colegio de Enfermeros de región Lima, porque veo que podría haber en algún momento una incompatibilidad en sus funciones.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lescano.

Cuando yo asumí la presidencia hace dos semanas encontré el informe del exoficial mayor, Hugo Rovira, que está ahí en la pantalla, al lado izquierdo, y solicitamos nosotros el informe del actual oficial mayo, y como explicó muy bien el secretario técnico, coincide. Pero aquí tengo el informe del señor Wilfredo Ponce de León Pandolfi, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Congreso de la República, y dice así:

“En consecuencia, los miembros de la junta directiva de un colegio profesional se rigen por las reglas de sus propios estatutos y de modo general por la normatividad permanente; sin embargo, sus autoridades no ejercen función pública, por lo tanto, no son funcionarios públicos”.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP)..- Gracias, presidente.

Menos mal que nuestro colega Yonhy Lescano ha hecho referencia a que tiene dudas. Y la verdad que a veces no termina de asombrarse por las dudas de algunos colegas. La función administrativa o la función pública que ejercemos son muy distinta a una función de carácter de derecho privado. Es importante que podamos discernir en este caso.

En segundo lugar, presidente, yo creo que antes, como bien lo ha hecho usted, yo felicito que se hayan cursado estas condiciones, porque si bien esta es una comisión que evalúa el accionar ético de nuestros colegas, creo que desde su presidencia y quienes somos miembros hemos exigido que las decisiones que tomemos se sustenten en documentos y en opiniones de los entes competentes.

Así que yo espero, invoco, exhorto a nuestro colega Yonhy Lescano, a través suyo, presidente, a que en este caso como en otras ocasiones él sale, declara y dice cosas que a veces no se ajustan a la verdad, en este caso tenga en cuenta que no solamente se trata de una decisión que tiene respaldo jurídico, por si le quedó alguna duda en el camino, sino que además él tiene la obligación de conocer claramente cuál es la diferencia entre la función pública y la privada, porque eso es lo que nos toca. Y si no lo sabe, por favor, que lea antes de declarar y decir que tomamos una decisión sin sustento.

Me pide una interrupción el colega Mulder.

El señor PRESIDENTE..- Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP)..- Solo decir, presidente, que existen instituciones públicas de derecho privado, y existen instituciones privadas de derecho público.

El señor PRESIDENTE..- Gracias, congresista Mulder.

Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP)..- Gracias, presidente.

Yo creo que cuando declaramos en casos y no me quiero referir solamente porque la congresista Salazar es miembro de esta comisión o es miembro de mi bancada, sino porque además las declaraciones que hacemos públicas atañen a toda la imagen del Congreso. Y en reiteradas oportunidades cuando hemos tomado decisiones que el congresista Lescano no comparte somos constantemente criticados por él en los medios sin ningún sustento.

Entonces, yo sí quisiera en este caso exhortarlo. Si él va a declarar previamente lea los informes, porque sí me doy cuenta que no sabe cuáles las diferencias, pero además tenga en cuenta que es una obligación de los congresistas al menos conocer esa diferencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE..- Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, creo que debemos de tener un poco de respeto a las opiniones distintas que tienen los otros parlamentarios.

La señora Letona cree que mayordomo o capataz en este Congreso. No es ni mayordomo ni capataz. Dice que lea, que vea, que aprenda, que enseñe, que... O sea, como si estuviera ordenando a otro parlamentario.

La señora Letona debe entender que yo no soy parte del mototaxi o de Fuerza Popular, yo soy el congresista de Acción Popular, señor presidente...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, pero un poco más de respeto, señor presidente, un poco más de respeto.

El señor PRESIDENTE.— Con todo respeto...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Porque no puede...

El señor PRESIDENTE.— Creo que hay que llevar bien con todo respeto a todos.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, pues, señor.

Señor presidente, no se puede hablar en ese tono a un colega. Si ella discrepa que use el tono y las maneras suficientes. Si hay otras personas que entienden que este asunto de manera distinta que sepan respetar, respetos guardan respetos, señor. No están en su fundo ni en su chacra ni en ningún otro lado, están en el Parlamento nacional. Entonces, no aceptamos los abusos, las imposiciones, los sarcasmos de otros colegas parlamentarios. Que se ubiquen, señor presidente. Y si no tiene que decir algo que coincidan, pero que lo hagan de la manera y en el tono que corresponde.

Eso es todo, señor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Úrsula Letona por alusión.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo respetuosamente le ha dicho a nuestro colega y son testigos, que lo exhorto a que lea, yo no le estoy ordenando, es su problema personal si él quiere entender el fondo del tema. Lo que le estoy pidiendo como miembro de la comisión de Ética es que respete este acuerdo de que cuando tomamos una decisión tiene que haber no solamente el sustento jurídico, sino que es una obligación. A nosotros nos pagan por conocer los informes que suscribimos y respecto de los cuales votamos.

Yo no le estoy exigiendo ni le estoy ordenando, yo soy respetuosa; y a Dios gracias que no está en Fuerza Popular y no es miembro de nuestro partido. Yo le agradezco al señor, y quienes somos creyentes también, pero esa es otra cosa. Yo respeto con sus diferencias, con sus limitaciones, yo también las tengo, lo respeto al congresista Lescano, pero eso no quiere decir que yo no pueda exhortarlo a que, por favor, lea antes de declarar. Si él no lo quiere hacer ya es un problema suyo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Letona.

Congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, nosotros leemos los informes. Ella está prejuzgando, está imputando algo que no le consta, nosotros leemos los informes, que tengan otro punto de vista es cuestión de ellos.

El estatuto, señor, del Colegio de Enfermeros dice que es una persona de derecho público interno, así dice, y que cumplen una función, obviamente, pública, porque representa un gremio, presentan proyectos de ley. Entonces, yo no sé si eso se pueda contestar de la manera debida y con los argumentos correspondientes, pero eso de estar pasando como si fuesen maestros, profesores, magister [...?], no pues, señor, somos pares, somos pares. Entonces, respetos guardan respetos señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lescano.

Algún otro congresista desea hacer el uso de la palabra.

Culminado el debate se pone al voto el proyecto de informe de calificación.

Los que estén a favor del informe sírvanse levantar la mano.

Congresistas: Mulder, Letona, Takayama, Narváez. La presidencia vota a favor.

Los que en contra. Los que se abstienen; congresista Lescano.

El informe de calificación recaído en el Expediente 58-2016-2018 ha sido aprobado y procede a su archivamiento.

Proyecto de informe de calificación, Expediente 071-2016-2018. Se va a presentar el proyecto de informe de calificación recaído en el Expediente 71-2016-2018, seguido contra la congresista Luz Salgado Rubianes.

Damos la palabra al señor secretario técnico de la comisión para la presentación del proyecto de informe.

Señor secretario técnico, tiene uso de la palabra. **(3)**

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señor presidente.

Efectivamente, el Expediente 071-2016-2018 es una denuncia interpuesta por el señor Raúl Rivera Soto, presidente de una asociación de vivienda, Las Terrazas de la Unión. El hecho denunciado que concretamente denuncia el señor Rivera es un desalojo al que él califica de arbitrario y abusivo, realizado el jueves 8 de junio del presente año por parte de la municipalidad de Pachacámac.

Y quisiera resaltar si así me lo permite, señor presidente, que el propio denunciante textualmente señala que este desalojo lo realizó la Municipalidad de Pachacámac. ¿Y por qué lo destaco? Porque la imputación concreta que se realiza contra la congresista Salgado por parte del señor Rivera es que la

congresista Salgado habría dado telefónicamente la orden de desalojo.

El señor Rivera acompaña como documentos que sustentan su denuncia dos denuncias policiales, denominadas ocurrencias. Efectivamente, hay una primera ocurrencia, la que está hacia la mano izquierda, que ha sido sentada el 8 de junio de 2017, hace unos pocos días en el que da cuenta, en esa ocurrencia de que una funcionaria de la Municipalidad de Pachacámac, ejecutora coactiva, solicita el apoyo de la fuerza pública, Policía Nacional, en la comisión Manchay, para proceder a un desalojo, y que este desalojo se realizó sin novedades. Sin embargo, como mencionaba el señor denunciante, Rivera, menciona que hay una llamada telefónica, incluso en su denuncia cita el número de teléfono del cual la congresista Saltado habría llamado al comisario de Manchay para darle la orden de desalojo.

Y, efectivamente, entonces, es como tenemos una segunda ocurrencia. En esa segunda ocurrencia, efectivamente, el comisario de Manchay que suscribe la ocurrencia, señala que ha recibido una llamada de la congresista Luz Salgado. El hecho particular, y por eso está destacado, en fondo negro y con letras rojas, es que la llamada telefónica que se consigna en esa ocurrencia policial se produjo el 7 de abril de 2013. El 2013 de acuerdo a este documento hubo un desalojo, una intervención policial en la zona y alrededor de las nueve de la mañana y alrededor de las 12:30 h, como el mismo parte señala, la señora congresista Luz Salgado se comunicó con el comisario de Manchay para preocuparse qué es lo que había sucedido, cuando ya se había producido el desalojo, pero reitero, si así me lo permite, eso sucedió el 7 de abril de 2013 y el desalojo que motiva la denuncia se produjo el 8 de junio de 2017, por tanto, realmente no existe una conexión lógica entre la imputación, que es la llamada telefónica, que efectivamente se ha dado, pero se ha dado en abril de 2013, no hay una conexión lógica entre una llamada telefónica en abril de 2013 y un hecho que ha sucedido en junio de 2017, más de cuatro años después.

Por tanto, señor presidente, al no haber los indicios mínimos que permitan avizorar que eso puede llegar a una investigación la secretaria técnica a considerado que debe ser declarada la denuncia, si ustedes así lo tienen a bien, señores congresistas, ser declarada improcedente e ir al archivo.

Es cuanto debo informar, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Se inicia el debate, se ofrece la palabra si algún congresista desea hacer uso de la palabra.

Ninguno.

Vamos a ir al voto del informe de calificación.

Los que estén a favor del informe de calificación sírvanse levanta la mano, por favor.

Por unanimidad.

El informe de calificación recaído en el Expediente 71 ha sido aprobado. Va al archivo.

Señores congresistas, se solicita la exoneración del trámite de aprobación del acta de la presente sesión a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Los que estén a favor sírvanse levantar la mano, los que estén en contra, los que se abstienen. Aprobado.

Agradeciendo a los señores congresistas, por su asistencia, siendo las 15:50 h, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 15:50 h, se levanta la sesión.